



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "CICLO DE TOURS PATRIMONIALES POR EL CEMENTERIO DE ARICA 2022"

**EXENTO**

DECRETO N° **5770** /2022.-

ARICA, 18 DE JULIO DEL 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Memorandum N° 187**, de fecha 12 de Julio del 2022, de la Dirección de Turismo, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "CICLO DE TOURS PATRIMONIALES POR EL CEMENTERIO DE ARICA 2022"; **Ordinario N° 664**, de fecha 13 de Julio del 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 10320**, de fecha 14 de Julio del 2022, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, este programa pondrá en valor la identidad de las mujeres Afrodescendientes de Arica mediante el desarrollo de diferentes actividades, en el marco de la celebración del día internacional de la mujer afro.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "CICLO DE TOURS PATRIMONIALES POR EL CEMENTERIO DE ARICA 2022", que se detalla a continuación:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1. NOMBRE</b>	<b>"CICLO DE TOURS PATRIMONIALES POR EL CEMENTERIO DE ARICA 2022"</b>
<b>1.2. EJECUTA</b>	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Turismo.
<b>1.3. LUGAR</b>	Cementerio General de Arica.
<b>1.4. FECHA</b>	Meses de julio, agosto y septiembre de 2022.
<b>1.5. COBERTURA</b>	Comunidad en general
<b>I. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS</b>	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. e) El turismo, el deporte y la recreación. l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
<b>II. OBJETIVO GENERAL</b>	Realizar un tour de 3 fechas durante julio, agosto y septiembre del año 2022, dirigido a toda la comunidad como instancia de conocimiento de historias y personajes asociados a periodos históricos de la ciudad y al patrimonio cultural local. Con esta acción se educa a la comunidad sobre la historia local para generar relatos turísticos, promoviendo su difusión y puesta en valor.
<b>III. OBJETIVO ESPECIFICO</b>	Difundir las historias, personajes y relatos locales asociados al patrimonio local de Arica, componentes de la historia local, mediante el reconocimiento de personajes fallecidos vinculados al patrimonio cultural local, desde la práctica artística teatral.  Generar un espacio de encuentro e interpretación del patrimonio regional, logrando vincular a las personas, para adquirir significancias y la capacidad de la comunidad para apreciar su entorno natural y social.  Propiciar la adquisición de conocimientos, herramientas y competencias por parte de la ciudadanía para identificar los objetivos y responsabilidades de la actividad turística, obteniendo conocimiento reflexivo y educando a la población en términos turísticos, para una participación activa de la comunidad en las actividades turísticas.  Apreciar en los espacios públicos municipales, nuestra historia, memoria e identidad, promoviendo el turismo cultural y la experiencia de los ciudadanos en torno al patrimonio, para promover su apropiación, difusión y puesta en valor.
<b>IV. RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<b>Recursos Humanos</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Municipal  <b>Externos</b>

	<input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a honorarios Departamento de Turismo.

**CUADRO DE IMPUTACION**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Contratación Artistas locales(solistas-bailarines y otros)	21.04.004.005	Honorarios Departamento de Turismo	\$4.680.000 Impto. Incluido
		<b>TOTAL</b>	<b>\$4.680.000.- Impto. Incluido.-</b>

El total del programa es de \$4.680.000.-

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPPLAN, TURISMO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

PYA/CHV/CCG/nqq.-



**PAOLO YEVENES AREVALO**  
ALCALDE DE ARICA (S)